



NOTIFICACION

De acuerdo con el artículo 51 de los estatutos del Club Nautico de Maracaibo S.C., se les notifica a los propietarios de las acciones: 631, 700, 1811, 1893 Y 1923 que, a partir de la presente fecha, tienen un plazo de quince (15) días continuos para ponerse al día con su deuda y así evitar la ejecución y pérdida de la acción.

En Maracaibo a los veintidós (22) días del mes de julio 2026.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA
CLUB NAUTICO DE MARACAIBO, S.C.**